



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION



DECRETO.- En Benalmádena, a 07 JUN. 2018

Nº de Resolución 3406 Datación del libro -7 JUN. 2018

Asunto: Sección de Contratación. Expte. 40/2017. "SUMINISTRO-SERVICIO DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA LA FERIA EN HONOR DE SAN JUAN Y LA VELADILLA DEL CARMEN 2018 Y 2019 PRORROGABLE ANUALMENTE A 2020, 2021". Adjudicación de Contrato.

Antecedentes.

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda de fecha 02/02/2018 se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento abierto, del Suministro-Servicio de fuegos artificiales para la feria en honor de San Juan y La Veladilla del Carmen 2018 y 2019 prorrogable anualmente a 2020-2021, por un presupuesto máximo de licitación anual de 15.400€ + 3.234€ correspondientes al IVA.

Resultando que se publicó anuncio de licitación en Perfil de Contratante del Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 07/02/2018 y en BOE el 12/02/2018.

Recibidas dentro del plazo legalmente concedido las ofertas de las entidades:

- (1) PIROTECNIA ZARAGOZANA, S.A.
- (2) FOCS D'ARTIFICI EUROPLA, S.L.

Vista el acta de la a Mesa de Contratación, en sesión de fecha 13/04/2018 del siguiente tenor:

"El objeto del presente acto es dar lectura a los resultados obtenidos del contenido de los sobres nº 3, proposición de clasificación de ofertas, determinándose la más ventajosa, referente al expediente adjudicación, por procedimiento abierto de SUMINISTRO-SERVICIO DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA LA FERIA EN HONOR DE SAN JUAN Y LA VELADILLA DEL CARMEN 2018 Y 2019 PRORROGABLE ANUALMENTE A 2020, 2021 (EXP. Nº 40/2017).

Se constata asimismo que la Mesa de Contratación en reuniones de fechas 15/03/2018 y 05/04/2018 pasó el expediente a Informe de los Servicios Técnicos Municipales.

Se comprueba que no existe público a la sesión de la mesa.

En el día de la fecha se da lectura al Informe emitido por los Servicios Técnicos que propone el otorgamiento de las siguientes puntuaciones:

"A fin de cumplimentar lo solicitado por la Sección de Contratación, una vez analizadas la oferta y condiciones, se emite el siguiente informe:





Existen dos empresas que optan a este Pliego en cuestión:

PIROTECNIA ZARAGOZANA S.A.
FOCS D´ARTIFICI EUROPLÁ S.L.

OFERTAS PARA EL SUMINISTRO DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA LA
FERIA EN HONOR DE SAN JUAN Y LA VELADILLA DEL CARMEN 2018 y
2019 PRORROGABLE ANUALMENTE A 2020, 2021, PUNTUACIÓN
TOTAL A VALORAR (100 objetivos) 100 PUNTOS.

CRITERIOS EVALUABLES OBJETIVOS:

1º Puntuación Precio (Máximo 20 puntos):

Precio máximo a ofertar: 61.600,00 €

- Se aplicará el baremo utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{(A-B) \times 20}{(A-C)}$$

A = Presupuesto de licitación.

B = Oferta de la empresa objeto de la puntuación

C = Oferta más ventajosa

Existen dos ofertas (todos los precios van sin IVA):

PIROTECNIA ZARAGOZANA S.A. 13.090,00€/anualidad..... 26.180,00€

$$\frac{(30.800-26.180) \times 20}{(30.800-26.180)} = \underline{20} = 20,00 \text{ Puntos}$$

FOCS D´ARTIFICI EUROPLÁ S.L.....15.000,00€/anualidad..... 30.000,00 €

$$\frac{(30.800-30.000) \times 20}{(30.800-26.180)} = \underline{20} = 3,46 \text{ Puntos}$$

Así pues, el total de puntos obtenidos en el apartado puntuación precio por cada una de las empresas ofertantes quedaría de la siguiente manera:

PIROTECNIA ZARAGOZANA S.A20,00 puntos

FOCS D´ARTIFICI EUROPLÁ S.L3,46 puntos

2º Aseguramiento de la calidad. (Máximo 60 puntos)

Se valorará en función de la acreditación que el licitador realice mediante la documentación oportuna.

- A)Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, Se valorará hasta un máximo de 10 (diez) puntos el importe de la cobertura de la póliza de responsabilidad civil,





presentando copia de la póliza y recibo de estar al corriente de pago, conforme al siguiente detalle:

IMPORTE COBERTURA PÓLIZA DE SEGURO	PUNTO S
Hasta 600.000 €	0 Puntos
De 600.001 euros hasta 1.000.000 €	4 Puntos
De 1.000.001 euros hasta 1.500.000 €	6 Puntos
De 1.500.001 euros hasta 1.999-999 €	8 Puntos
De 2.000.000 euros o más	10 Puntos

PIROTECNIA ZARAGOZANA S.A, aporta certificado de AON GIL Y CARVAJAL, Correduría de Seguros Sociedad Unipersonal que certifica que dispone de Seguro con la compañía CHUBB con Nº de Póliza ARCANA15170 si bien NO presenta copia de la póliza supuestamente suscrita con la compañía indicada ni recibo de estar al corriente de pago por lo que no procede valorar este aspecto..... 0 puntos

FOCS D'ARTIFICI EUROPLÁ S.L A aporta póliza de Mapfre con nº0960970008262 cuyo importe de cobertura es de 2.000.000 € y recibo de estar al corriente del pago del mismo en el momento de la presentación.....10 puntos.

– **B)Premios** obtenidos por espectáculos pirotécnicos anteriores realizados por la empresa. Se valorará hasta un máximo de 30 (treinta) puntos siempre que estén debidamente acreditados mediante diploma o certificado, se otorgará la siguiente puntuación:

- 5 Puntos por cada premio conseguido en certámenes internacionales en los últimos 4 años (2014, 2015, 2016 y 2017).

PIROTECNIA ZARAGOZANA S.A, acredita la obtención de los siguientes premios internacionales entre 2014 y 2017:

- 2º Premio Macau, 26TH Internacional Fireworks Display(2014).....5 puntos
- 3º Premio Festival Pyrotechnique International Saint Brevin(2014).....5 puntos
- Premio Selección Concours International de Feux..Mónaco(2014).....5 puntos
- 1º Premio Silkeborg Fireworks Regatta (2017).....5 puntos

Total puntos por premios conseguidos en certámenes internacionales en los últimos 4 años.....20 puntos

FOCS D'ARTIFICI EUROPLÁ S.L acredita la obtención de los siguientes premios internacionales entre 2014 y 2017:

- 1º Premio Coñcha de Oro del Jurado Concurso Internacional de Fuegos Artificiales de San Sebastián (2015).....5 puntos





- 1º Premio Concha de Oro del Jurado Joven Concurso Internacional de Fuegos Artificiales de San Sebastián (2015).....5 puntos
- 1º Premio del Público Concurso Internacional de Fuegos Artificiales de San Sebastián (2015).....5 puntos
- 1º Premio de los Medios de Comunicación del Festival Internacional de Pyromusicales IGNIS BRUNENSIS de la República Checa (2016).....5 puntos
- 2º Premio del Jurado del Festival Internacional de Pyromusicales IGNIS BRUNENSIS de la República Checa (2016).....5 puntos

Total puntos por premios conseguidos en certámenes internacionales en los últimos 4 años.....25 puntos

- C) Ya que el espectáculo se realiza en zona costera junto al mar, se valorará la utilización en la ejecución del espectáculo de artificios que sean biodegradables y asumibles por el entorno, con el fin de respetar y proteger la zona de playa y la biodiversidad marina.

Para su acreditación se deberá aportar Certificado de utilización de material biodegradable junto con ficha técnica de fabricación de cada uno de los artificios pirotécnicos a utilizar en los eventos objeto del presente contrato donde conste la cualidad de biodegradable de los mismos. Se asignará 20 (veinte) puntos.

PIROTECNIA ZARAGOZANA S.A aporta certificado de utilización de material biodegradable pero NO aporta la ficha técnica de fabricación de cada uno de los artificios pirotécnicos a utilizar por lo que no procede valorar este aspecto.....0 puntos

FOCS D'ARTIFICI EUROPLÁ S.L aporta certificado de utilización de material biodegradable junto con ficha técnica de fabricación de cada uno de los artificios pirotécnicos a utilizar.....20 puntos

Así pues, el total de puntos obtenidos en el apartado aseguramiento de la calidad por cada una de las empresas ofertantes quedaría de la siguiente manera:

PIROTECNIA ZARAGOZANA S.A20 puntos
FOCS D'ARTIFICI EUROPLÁ S.L55 puntos

c) Mejoras (Máximo 20 puntos):

- Realización de masclatá o traca volada de al menos 200 metros lineales, desde los Jardines del Muro hasta la Plaza de España en Benalmádena Pueblo, el 15 de agosto de 2018-2021, sin coste para la administración . Se asignará 15 (quince) puntos.





SECCION DE CONTRATACION

- Colocación de al menos 10 lanzallamas en la terraza del Castillo del Bil Bil y orilla de la Playa Santa Ana, para dar más vistosidad al espectáculo para los Fuegos de San Juan 2018-2021, sin coste para la administración . Se asignará 5 (cinco) puntos.

PIROTECNIA ZARAGOZANA S.A oferta

-Para el 15 de agosto 225 metros lineales de traca volada. Colocada desde los Jardines del Muro Muro hasta la Plaza de España en Benalmádena y sin coste alguno para el Ayuntamiento.....15 puntos

-Para la noche de San Juan: ofrece mejoras en ILUMINACIÓN, SONIDO y EFECTOS ESPECIALES (10 lanzallamas control DMX).....5 puntos

FOCS D´ARTIFICI EUROPLÁ S.L oferta

-Realización de traca volada de al menos 200 metros lineales, desde los Jardines del Muro hasta la Plaza de España en Benalmádena Pueblo, el 15 de agosto de 2018-2021, sin coste para la administración.....15 puntos

- Colocación de al menos 10 lanzallamas en la terraza del Castillo del Bil Bil y orilla de la Playa Santa Ana, para dar más vistosidad al espectáculo para los Fuegos de San Juan 2018-2021, sin coste para la administración.....5 puntos

Así pues, el total de puntos obtenidos en el apartado mejoras por cada una de las empresas ofertantes quedaría de la siguiente manera:

PIROTECNIA ZARAGOZANA S.A.....20 puntos
 FOCS D´ARTIFICI EUROPLÁ S.L..... 20 puntos

TOTAL PUNTOS OBJETIVOS:

PIROTECNIA ZARAGOZANA S.A60 puntos
 FOCS D´ARTIFICI EUROPLÁ S.L.....78,46 puntos

3.- CONCLUSIÓN

Que, cumpliendo las ofertas presentadas con las prescripciones técnicas del Pliego, una vez aplicado el baremo, se propone a:

FOCS D´ARTIFICI EUROPLÁ S.L PARA EL SUMINISTRO DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA LA FERIA EN HONOR DE SAN JUAN Y LA VELADILLA DEL CARMEN 2018 y 2019 PRORROGABLE ANUALMENTE A 2020, 2021, habiendo obtenido 78,46 PUNTOS.





Benalmádena, 10 de abril de 2018

LA JEFA DE NEGOCIADO DE FESTEJOS,"

En consecuencia la Mesa de Contratación, por unanimidad, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación y art.22.1.e del Real Decreto 817/2009 de 8 de Mayo, propone al órgano de contratación:

*La clasificación de las ofertas recibidas, en los términos del informe de los Servicios Técnicos reseñados, y la determinación como oferta más favorable la de la entidad **FOCS D'ARTIFICI EUROPLÁ S.L.** "*

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de 25 de abril de 2018 se requirió a la entidad **FOCS D'ARTIFICI EUROPLÁ S.L** la aportación de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Resultando que la Mesa de Contratación, en sesión de 18 de mayo de 2018 otorgó al licitador propuesto un plazo de tres días para la subsanación de la documentación aportada.

Resultando que La Mesa de Contratación, en sesión de 30 de mayo de 2018 calificó favorablemente la documentación aportada con carácter previo a la adjudicación por la entidad . **FOCS D'ARTIFICI EUROPLÁ S.L** y propuso la adjudicación del contrato a su favor.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención de fecha 31 de mayo de 2018.

De conformidad con lo previsto en las cláusulas 10.7 y 11 del PCAP de aplicación y artículos 151 y 156 del TRLCSP,

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº2782 de fecha 25/06/2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 174 de fecha 10/09/2015, **RESUELVO :**

ADJUDICAR a FOCS D'ARTIFICI EUROPLÁ S.L el contrato de "SUMINISTRO-SERVICIO DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA LA FERIA EN HONOR DE SAN JUAN Y LA VELADILLA DEL CARMEN 2018 Y 2019 PRORROGABLE ANUALMENTE A 2020, 2021" en las siguientes condiciones:

- Precio:15.000 € / año +3.150 / año correspondientes al IVA= 18.150 € / año
- Póliza de Seguro de responsabilidad Civil con importe de cobertura de 2.000.000 € .
- Utilización en la ejecución del espectáculo de artificios de materiales biodegradables.
- Realización de traca volada de al menos 200 metros lineales, desde los Jardines del Muro hasta la Plaza de España en Benalmádena Pueblo, el 15 de agosto de 2018-2021, sin coste para la administración.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION



- Colocación de al menos 10 lanzallamas en la terraza del Castillo del Bil Bil y orilla de la Playa Santa Ana, para dar más vistosidad al espectáculo para los Fuegos de San Juan 2018-2021, sin coste para la administración.
- De conformidad con lo previsto en la cláusula 11ª del PCAP, con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá acreditar haber abonado el total de los gastos correspondientes a anuncios de licitación, por un importe de 853,55 €.
- De conformidad con lo previsto en la citada cláusula 11ª del PCAP y art. 151 y 156.3, último párrafo del TRLCSP, la formalización del contrato se efectuará dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.
- No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Publíquese la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena y en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notifíquese al adjudicatario, resto de licitadores y dependencias afectadas.

Lo que manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel Arroyo García, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Secretaria General, doy fe.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,

LA VICESECRETARIA GENERAL,
(Por delegación mediante Decreto
12/05/2016)

Fdo. Manuel Arroyo García



Fdo. Rocío C. García Aparicio

